

# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



### Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA , repertorio Nro: 427 de fecha 18 de Enero de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456930491  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456930491.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456930491>.- .-

CUR Nro: F047-223456930491.-



337950 427 18-01-2021  
 TERESA MALUENDA ARAYA  
 PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA  
 131



ProtocoANDINA337950bas

ats/tma

Rep. N° : 427/2021.-

Ot. N° : 337.950.-

Doc. N° : 131.-

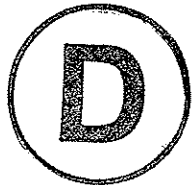
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE OFERTA

"DOBLE FRESCURA CON CAPEL ICE"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

\* \* \* \*



EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciocho de Enero de dos mil veintiuno, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER**

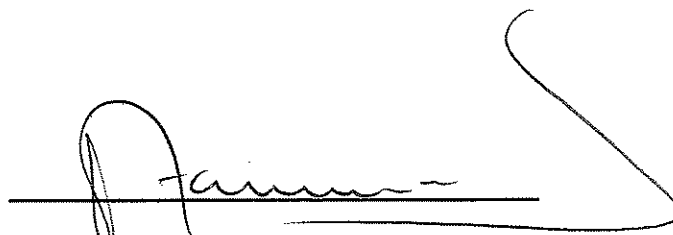
Pag: 2/9



Certificado Nº  
 223456930491  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

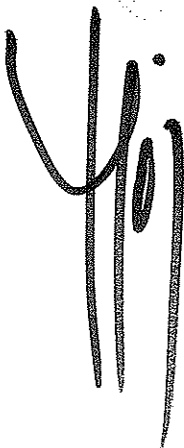


**URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE OFERTA "DOBLE FRESCURA CON CAPEL ICE", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A..-** Documento contenido en **seis** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **ciento treinta y uno** de fecha **dieciocho de Enero del año dos mil veintiuno.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **427/2021.-9**



**TERESA MALUENDA ARAYA**

**C.N.I. N° 6.054.453-0**



J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 427/2021.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-



Certificado  
223456930491  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



**BASES DE OFERTA**  
**“DOBLE FRESCURA CON CAPEL ICE”**

En Santiago de Chile, a 14 de enero de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las “**Bases**”:

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante los “**Productos**”, realizará una oferta de precios, en adelante también la “**Oferta**”, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** 275 ml.
- **Marca(s):** Capel®
- **Versión:** Ice.
- **Sabores:** Frutos Rojo y Mojito.
- **Zona(s) Geográfica(s):** Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región.
- **Precio Oferta:** 2 (dos) productos por \$1.700.- (mil setecientos pesos chilenos).

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, específicamente botillerías, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Local(es) Adherido(s)**”, a que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento. Todos los Locales Adheridos deberán contar con su patente para el expendio de alcoholes, vigente.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

**SEGUNDO**  
**Mecánica y Oferta**

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal tradicional, específicamente botillerías, mayores de 18 (dieciocho) años, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar dos (2) productos de la marca Capel®, versión Ice, correspondiente al formato 275ml, en cualquiera de los siguientes sabores frutos rojos y/o



mojito, en forma conjunta, a un precio total de \$1.700.- (mil setecientos pesos chilenos) IVA incluido, siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos voluntariamente, los que serán debidamente identificados con el material publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

### **TERCERO**

#### **Locales Adheridos**

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional/botillerías adheridos voluntariamente a ella, con patente de alcoholes vigente, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

### **CUARTO**

#### **Vigencia**

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el día 1 de febrero de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

### **QUINTO**

#### **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.



Certificado  
223456930491  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría individualizada anteriormente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

### **SEXTO** **FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE.**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.





**ANEXO N°1**  
**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**  
**“DOBLE FRESCURA CON CAPEL ICE”**  
**Imágenes meramente referenciales**



**TEXTO LEGAL:** OFERTA VÁLIDA DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2021 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO 275 ML DE LA MARCA CAPEL, VERSIÓN ICE, SABORES FRUTOS ROJOS Y MOJITO. OFERTA VÁLIDA SÓLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL BOTILLERIAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANÉS, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341, PISO 4°, SANTIAGO Y DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM)



Certificado  
 223456930491  
 Verifique validez  
<http://www.fojas.>



Pag: 8/9



Certificado Nº  
223456930491  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Certificado de firmas electrónicas:  
EDB2E359D-E89B-41CB-8B00-DA7B57595474



Firmado por

Firma electrónica

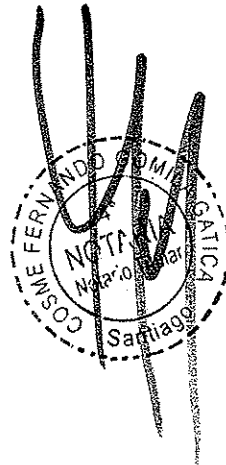
Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Lunes, 18 Enero, 2021 10:51:44  
Identificador único de firma:  
4BE135F6-CA12-43D7-BAB5-141F0CFAA70D

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Jueves, 14 Enero, 2021 12:39:14  
Identificador único de firma:  
C0A9F898-A5D3-4894-BFA5-4348097CAB34

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
N° 131 Repertorio N° 427  
Que consta de 6 Fojas  
Santiago de Chile 18 de 2021



Certificado  
223456930491  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

